



PROCESO INVESTIGACION Y JUDICIALIZACION

**FORMATO CONSTANCIA DE NO ACUERDO
CONCILIATORIO**

Código: FGN-MP02-F-17
Versión: 01
Página: 1 de 3

Departamento RISARALDA Municipio PEREIRA Fecha 15/08/2025 Hora: 8:00 AM

1. Código único de la investigación y delito(s):

66	001	60	00036	2024	19315
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo
Delito					Artículo
1. LESIONES PERSONALES CULPOSAS					111-120 C.P

2. * Datos del Querellante/Denunciante:

Tipo de documento:	C.C.	☒	Pas.	☐	C.E.	☐	Otro	☐	No.	1.087.491.482
Expedido en	Departamento:	RISARALDA				Municipio:	PEREIRA			
Nombres:	DIEGO ALEXANDER					Apellidos:	MEJIA RIOS			
Alias o Apodo	---					Estado Civil	---			
Nivel Educativo	---					Ocupación	---			
Dirección:	CARRERA 35 A MZ 16 CS 1					Barrio:	VILLA VERDE			
Departamento:	RISARALDA					Municipio:	PEREIRA			
Teléfono:	3234937472					Correo electrónico:	---			
DATOS DEL APODERADO										
Nombres:	BRAYAN STIVEN					Apellidos:	DURAN MAHECHAR			
C.C.	1.024.588.319	T.P.			Dirección					
Departamento:	RISARALDA					Municipio:	PEREIRA			
Teléfono:	3214253587					Correo electrónico:	NOTIFICACIONES@GHA.COM.CO			

Datos del Querellado/Denunciado:

Tipo de documento:	C.C.	☒	Pas.	☐	C.E.	☐	Otro	☐	No.	24.824.861
Expedido en	Departamento:	RISARALDA				Municipio:	PEREIRA			
Nombres:	MARIA CONSUELO					Apellidos:	ARBOLEDA GARCIA			
Alias o Apodo	---					Estado Civil	---			
Nivel Educativo	---					Ocupación	---			
Dirección:	CARRERA 8 N° 2-50					Barrio:	ALFONSO LOPEZ			
Departamento:	RISARALDA					Municipio:	PEREIRA			
Teléfono:	3217191024					Correo electrónico:	Vgiraldo1897@hotmail.com			
DATOS DEL APODERADO										
Nombres:	JUAN ESTEBAN					Apellidos:	SALAZAR DUQUE			
C.C.	1.088.026.566	T.P.	433356	Dirección	CALLE 34 N° 11 GUADALUPE					
Departamento:	RISARALDA					Municipio:	DOSQUEBRADAS			
Teléfono:	3217191024					Correo electrónico:	ABOGADOSALAZAR66@GMAL.COM			

4. Descripción del asunto: (indique brevemente los motivos de la constancia)

“Primero: el pasado 29 de junio del 2024, en la avenida del rio con carrera 4 (antigua glorieta de carrefour), en la ciudad de Pereira/Risaralda, transcurriendo las 15:06 horas del día aproximadamente, se vio involucrada en un accidente de transido la ciudadana, Maria Consuelo Arboleda Garcia, la cual se movilizaba en calidad de pasajera en el vehículo tipo taxi, de placas sxg-405, marca kia, línea icanto ekotaxi + lx, color amarillo, modelo 2017, de propiedad de Ospina Murillo Adela, identificada con la cc no. 25,169.926 y conducido el día de los hechos por el señor Diego Alexander Mejía Rios, mayor de edad, identificado con la cc. no.1.087.491.482; quien al momento de los hechos obro bajo la falta de pericia e imprudencial, al tratar de incorporarse a la rotonda y de esta manera logrando colisionar contra el rodante tipo camioneta (furgón) de placas est-209, marca hino, línea xzu640l-hkmln3, color blanco, modelo 2021, conducido el día de los hechos por el señor Juan David Ramírez Ramirez, identificado con cc no. 1.088.020.597 y de propiedad 10.136.420.

Segundo: Diego Alexander Mejía Rios, {conductor} del rodante tipo taxi de placas sxg-405 que, de manera voluntaria, imprudente, y abrupta, omite las normas mínimas de tránsito y decide no hacer el

correspondiente pare que debía hacer al tratar de incorporarse a la glorieta y no respeta la prelación que tenía el furgón de placas est-209 el cual, ya se había vinculado a la glorieta, lo que conlleva a la colisión de los 2 vehículos anteriormente mencionados y al lamentable hecho de tránsito.

Tercero: al momento de los hechos el vehículo no. 2 (taxi) de placas sxg-405, fue codificado bajo la hipótesis relacionada en el informe policial de accidente de tránsito (ipat), con los códigos "112" "desobedecer señales o normas de tránsito" y "132" "no respetar la prelación".

Cuarto: el otro rodante tipo camioneta (furgón) de placas est-209, marca hino, línea xzu640l-hkmln3, color blanco, modelo 2021, por el cual se generó el hecho lesivo, era conducido el día de los hechos por el ciudadano Juan David Ramírez Ramírez.

Quinto: producto del mencionado accidente de tránsito se le ocasionaron lesiones en la humanidad a la ciudadana, María Consuelo Arboleda García, la cual se movilizaba en el vehículo tipo taxi, de placas sxg-405 en calidad de pasajera, por las que fue atendida y valorada en la clínica de fracturas S.A.S".

Se da inicio a diligencia de conciliación, se concede el uso de la palabra al Doctor Juan Esteban Salazar Duque, quien actúa dentro del presente proceso como representante de la señora María Consuelo Arboleda García, quien da a conocer que por concepto de indemnización íntegra para su representada exige la suma de \$ 62.150.000 millones de pesos.

De la misma manera se concede el uso de la palabra al Doctor Brayan Steven Dura Mahecha, quien actúa en calidad de abogado de la compañía aseguradora la Equidad Seguros y, del señor Diego Alexander Mejía Ríos, dando a conocer que esta autorizado para realizar un ofrecimiento de \$ 12.000.000 pesos por concepto de indemnización integral.

La parte querellante manifiesta NO estar de acuerdo con dicho ofrecimiento.

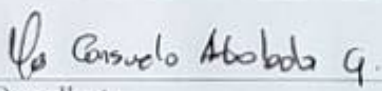
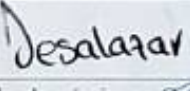
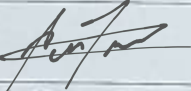
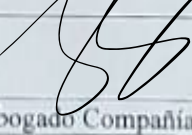
En esta diligencia participo el Doctor Jesús David Silva Aguirre, quien actúa como abogado de la cooperativa de Taxis Covichoralda.

Se deja constancia que se manera virtual participo el Doctor Jun Sebastián Jaramillo Londoño, actuando como abogado externo de la compañía aseguradora Mapfre Seguros y, del señor Julián David Ramírez Ramírez.

NO HAY ACUERDO CONCILIATORIO.

Se da por terminada la diligencia siendo las 8:40 am del día viernes 15 de agosto de 2025.

5. Firmas:

	
Querellante.	Querellado,
No. documento identificación 24824861	No. documento identificación
	
Apoderado de víctimas C.C. 1.09802636	Abogado Compañía Aseguradora
	
Abogado Cooperativa Covichoralda	Abogado Compañía Aseguradora

6. Datos del Fiscal:

Nombres y apellidos	JOSE ELBER RIOS GALVIS		
Dirección:	PALACIO DE JUSTICIA	Oficina:	04
Departamento:	RISARALDA	Municipio:	PEREIRA



PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN

FORMATO CONSTANCIA DE NO ACUERDO
CONCILIATORIO

Código: FGN-MP02-F-17

Versión: 01

Página: 3 de 3

Teléfono:	3124868571	Correo electrónico:	Jose.riosg@fiscalia.gov.co
Unidad	LESIONES CULPOSAS	No. de Fiscalía	10 LOCAL

Firma,


JOSE ELBER RIOS GALVIS

* En el evento de presentarse más querellantes /querellados, proceda a copiar el cuadro completo a continuación del que contiene el formato original, sin alterar su contenido.